

Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de agosto de 2013

VISTO la Ordenanza N° 1292 que Reglamenta la Creación y Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN, la Resolución del Consejo Superior N° 999/2007 y la Resolución del Consejo Directivo N° 150/2013 de la Facultad Regional Resistencia, y,

CONSIDERANDO:

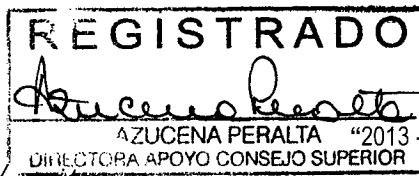
Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+i que realizan en su ámbito distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de su trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, mencionada en Visto, solicita a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad la creación del Centro de Investigación en Química Orgánica Biológicas como Centro UTN, basado en el Grupo UTN, reconocido por la Resolución del Consejo Superior (N° 999/2007).

Que el mencionado Centro estará constituido por los integrantes del Grupo preexistente en la citada Facultad, los cuales se encuentran trabajando desde hace varios años, teniendo una activa participación en proyectos de investigación y desarrollo financiados por distintos organismos nacionales e internacionales.

Que se analizó la documentación relacionada con la labor desarrollada, así como los antecedentes de los investigadores que la integran.

Que los antecedentes formales y académicos han sido evaluados por expertos externos e internos.



-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que en la presentación se propone como Director del Centro a la Doctora Ester CHAMORRO y como Vice-director al Ingeniero Alfredo SEQUEIRA, quienes vienen desarrollando tareas acordes con la propuesta, como así también mantener la misma denominación y sigla, de la fusión del citado Grupo

Que el Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad y el Consejo Asesor de dicha Secretaria en la reunión del día 21 de agosto del corriente año, han valorizados las presentaciones, conforme con lo establecido y recomendó se reconozca como Centro UTN al Centro Investigación en Química Orgánica Biológica (QUIMOBIB), perteneciente a la Facultad Regional Resistencia.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

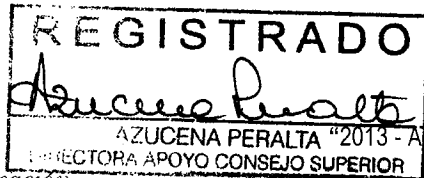
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RSUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el reconocimiento institucional del "Centro de Investigación en Química Orgánica Biológica (QUIMOBIB)", como Centro UTN, dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Resistencia, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad.



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

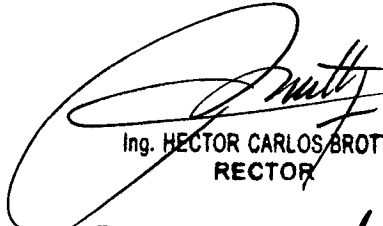
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Designar como Director del (QUIMOBÍ), a la Doctora Ester CHAMORRO (DNI N° 14.361.112) y como Vice-Director al Ingeniero Alfredo SEQUEIRA (DNI. N°22.131.081), del citado Centro UTN.

ARTÍCULO 3°.- Derogar la Resolución del Consejo Superior N° 999/2007 por la que se crea el Grupo de Investigación en Química Orgánica Biológica (QUIMOBÍ).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 950/2013.



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior